

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

COMUNICADO
Toluca México, 07 de Julio de 2021.

Informe de Resultados 2019 del OSFEM reveló 924 observaciones a entidades municipales por más de 2 mil 200 mdp



Toluca, Estado de México; 07 Julio 2021.- Como parte de las sugerencias a las entidades fiscalizables municipales para prevenir su endeudamiento, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) ha pedido que sus deudas a corto plazo sean pagadas tres meses antes de que concluya su gestión y que, en ese mismo periodo, no contraten más créditos que comprometa sus finanzas.

Calle Mariano Matamoros No. 124
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000

www.osfem.gob.mx

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

COMUNICADO
Toluca México, 07 de Julio de 2021.

Lo anterior se dio a conocer al reanudar vía virtual la sesión de trabajo con la Comisión de Vigilancia del OSFEM de la LX Legislatura para analizar datos municipales contenidos en el Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019, entregado en marzo pasado.

La Auditora Superior, Miroslava Carrillo Martínez, recordó que, de las 547 entidades fiscalizables, 424 corresponden al ámbito municipal de los que 383 operan y, en conjunto, manejan un presupuesto de más de 82 mil 287 millones de pesos; tan solo los municipios disponen de más de 66 mil millones de pesos.

La Auditora Especial de Informes Mensuales y Planeación, María Teresa Sánchez Muciño, explicó que hubo 924 observaciones a las entidades fiscalizadas municipales que representaron más de 2 mil 200 millones de pesos. De la cifra total, 2 mil 136 mdp corresponden a 573 observaciones por auditorías financieras; 23 mdp son de 237 observaciones por auditorías de obra y 40 mdp son de 114 observaciones de auditorías patrimoniales.

Las observaciones más recurrentes se relacionaron a pago de nómina; gastos sin comprobar y/o justificación; bienes no presentados; bienes inmuebles en uso de terceros; irregularidad en el costo de la obra; importes pagados de obras no ejecutadas e ineficiencia en la ejecución de programas.

Los municipios con el mayor número de observaciones en auditoría financiera fueron Naucalpan con mil 208 millones 232 mil pesos; el ODAS de Ixtapaluca con 32 millones 818 mil pesos; de auditoría de obra, Valle de Bravo con 3 millones 923 mil pesos; Nicolás Romero con 3 millones 680 mil pesos y Villa Guerrero con 2 millones 19 mil pesos.

Calle Mariano Matamoros No. 124
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000

www.osfem.gob.mx

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

COMUNICADO
Toluca México, 07 de Julio de 2021.

En auditoría de patrimonio, encabezaron Timilpan con 14 millones 39 mil pesos; Joquicingo con 7 millones 619 mil pesos y Ocuilan con 3 millones 508 mil pesos.

Se detalló a los diputados miembros de la Comisión Legislativa - encabezada por Tanech Sánchez Ángeles – que justo el volumen de recursos públicos que manejan las entidades fiscalizables, fue uno de los criterios que se tomaron en cuenta para el diseño del Programa Anual de Auditorías.

Otras variables que se consideraron en el PAA fueron las solicitudes de auditoría hechas por ciudadanos - que el año pasado sumaron 20 -, la alternancia política, ya que se considera que, en caso de continuar el mismo partido político, se corre riesgo de opacidad; y la temporalidad, es decir, conocer los municipios que fueron auditados con auditorías, financieras, obra, patrimoniales o desempeño en los últimos años, pero también sumar aquellos que en el último trienio no habían sido considerados, como Tlalnepantla, Nezahualcóyotl o Naucalpan.

La titular del OSFEM explicó también que hasta el momento no se ha enviado ningún expediente al Tribunal de Justicia Administrativa (TRIJAEM) de ejercicio 2019 ya que están a la espera de que las entidades fiscalizables entreguen su información.

Sin embargo, para dar a conocer el estatus de los actuales expedientes, Jorge Bernáldez Aguilar, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, dio a conocer que 97 han sido remitidos al TRIJAEM de los cuales, en 10 resolvió la falta como no grave y fueron remitidos a los Órganos Internos de Control; en 14 más hubo resolución con sanción; 29 fueron devueltos para reclasificación o subsanar errores y actualmente hay 44 que tiene en análisis.

Calle Mariano Matamoros No. 124
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000

www.osfem.gob.mx

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

COMUNICADO
Toluca México, 07 de Julio de 2021.

Por otro lado, la Auditora Superior detalló que los resultados de las 111 auditorías realizadas a las Cuentas Públicas 2019 de 88 entidades municipales, revelaron que 29 de 115 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDES) con decreto de creación no funcionan; y de 56 Organismos de Agua, seis no operan y cinco quedaron exentos de ser fiscalizados al ser creados en diciembre de hace dos años.



La mayoría de los IMCUFIDES han argumentado que es oneroso mantenerlos ya que, antes de invertir en el tema del deporte, los recursos se van a pago de nómina y de inmueble.

Los que actualmente no operan son de zonas rurales, como Almoloya de Juárez, Ixtapan del Oro, Zumpahuacán, Ixtlahuaca, Tejupilco,

Calle Mariano Matamoros No. 124
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000

www.osfem.gob.mx

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

COMUNICADO
Toluca México, 07 de Julio de 2021.

Temoaya y Tonatico, entre otros, dio a conocer la Auditora Superior de Fiscalización.

Asimismo, se destacó también que hubo entidades municipales – municipios, ODAS, IMCUFIDES y Sistemas DIF- que mostraron diferencias en lo reportado en las páginas de transparencia y la nómina presentada al OSFEM.

Algunos de ellos son los municipios de Amatepec, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Axapusco y Calimaya; los DIF de Amatepec, Atizapán, Atlautla, Capulhuac, Chimalhuacán y Cuautitlán; los ODAS de Chicoloapan , Chimalhuacán, Coatepec Harinas, Cuautitlán Izcalli y El Oro; así como los IMCUFIDES de Capulhuac, Chimalhuacán, Cocotitlán, El Oro, Mexicaltzingo y Teotihuacan, entre otros.

En la reunión virtual de trabajo estuvieron presentes los Auditores Especiales de Informes Mensuales y Planeación, María Teresa Sánchez; Financiera y Obra, Jaime Perdigón Nieto; y el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Jorge Bernáldez Aguilar quienes apoyaron a la Auditora Superior en dar respuesta a los cuestionamientos de los diputados Araceli Casasola (PRD) y Edgar Armando Olvera (PAN).

Calle Mariano Matamoros No. 124
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000

www.osfem.gob.mx

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx